

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
Delegación de Funciones

DECRETO Nº11/98

TIGRE, 16 de enero de 1998.-

VISTO:

Que desde el 6 de enero al 2 de febrero de 1998, inclusive, se le concedió licencia anual ordinaria al Dr. Aldo José Pareto, titular del Juzgado Municipal de Faltas, y,

CONSIDERANDO:

Que mientras dure la mencionada licencia corresponde al Intendente Municipal la competencia de Juez de Faltas, conforme lo establecido en la Ley 8751.

Que resulta procedente delegar dicha competencia en la Secretaría de Gobierno, en uso de las facultades establecidas en el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1° Delégase en el Sr. Secretario de Gobierno la competencia de Juez de Faltas Municipal, con motivo de la licencia anual ordinaria del juez titular, desde el 6 de enero al 2 de febrero de 1998, inclusive.

ARTICULO 2° Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3° Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Publíquese conforme lo prescribe el art. 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Arq. Hiram Gualdoni, Intendente Interino.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 11/98